

MANUEL MOLINA JALIL  
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO  
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

65648-91

CONSIDERANDO:

QUE el 12 de Mayo de 1994 se ha otorgado ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía Anónima INMOBILIARIA VELERA S.A.;

QUE el Ingeniero Victor Garzozi Bucaram, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del Ab. Jimmy Pazmán, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92489 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-92508 del 11 de diciembre de 1992;

RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR:** a) el aumento de capital de la compañía INMOBILIARIA VELERA S.A. por TRES MILLONES DE SUCRES, dividido en tres mil acciones de un mil sucre cada una; y, b) la reforma de su estatuto constante en la referida escritura.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil : a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER** que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 18 de septiembre de 1991 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

**ARTICULO QUINTO.- DISPONER** que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

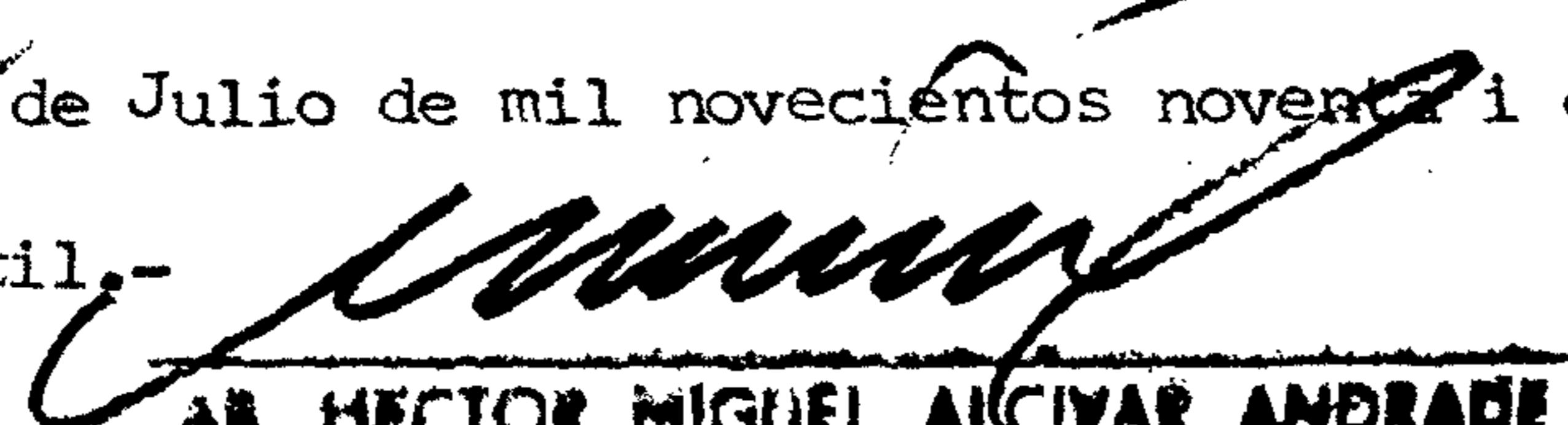
**COMPLIDO**, vuelva el expediente

**COMUNIQUESE.- DADA** y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

Ab. Manuel Molina Jalil  
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO  
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

P  
PPdeE./LZI.  
Exp. No. 65648-91

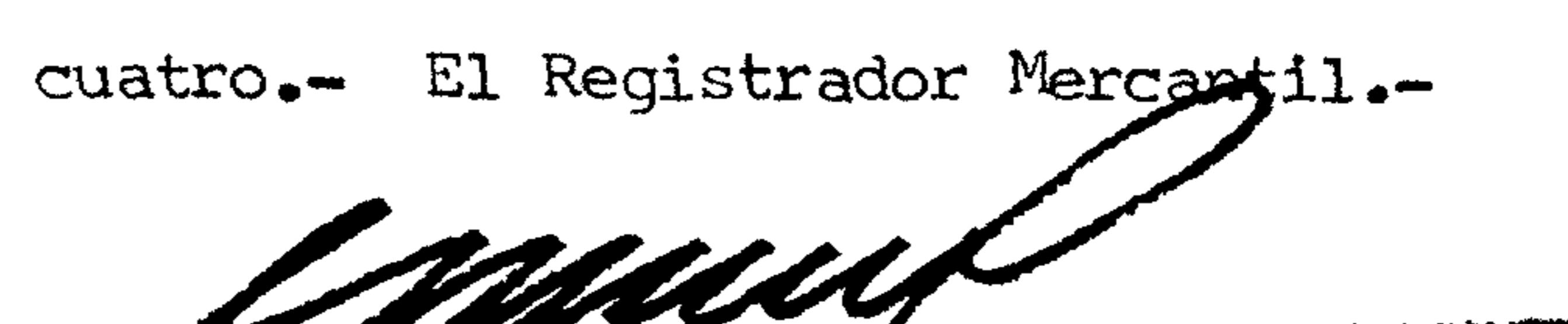
ta esta Resolución a foja 17.350, Número 2.185 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 18.868 del Repertorio.- Guayaquil, cinco de Julio de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-



AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 30.003 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos noventa i uno, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, cinco de Julio de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-



AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

